



H. Cámara de Diputados  
Corrientes

## RESOLUCIÓN N° 135 /10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Previsión Social, se sirva informar a la brevedad a esta Honorable Cámara, el siguiente cuestionario:

- a) Cantidad de activos que aportan de origen municipal.
- b) Cantidad de beneficiarios de origen municipal.
- c) Total de ingresos de origen municipal por mes.
- d) Total de pagos a beneficiarios de origen municipal por mes.
- e) ¿Cual es la normativa por la que se establece el haber mínimo garantizado del sector pasivo de origen municipal?

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** al Poder Ejecutivo.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 25-08-2010.-  
Autor: Dip. Luis Badaracco.-  
Expte. 5570/10 HCD.-